

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS VERBOS PRONOMINALES Y EL PRONOMBRE REFLEXIVO SIN FUNCIÓN NOMINAL SE

SOME CONSIDERATIONS ABOUT PRONOMINAL VERBS AND THE REFLEXIVE PRONOUN WITHOUT NOMINAL FUNCTION ARE

María Victoria León Raura ^{1*}

¹ Docente Investigadora de la Universidad Técnica de Cotopaxi, Extensión Pujilí. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-9261-9676>. Correo: maria.leon3935@utc.edu.ec

Johan Paul Arroyo Segovia ²

² Magíster en Planeamiento y Administración Educativos. Docente de la Escuela “Jaime Andrade Fabara” cantón Pujilí, Cotopaxi Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-9830-9243>. Correo: paularroyo35@yahoo.es

Norma Pacífica Valdez Rodríguez ³

³ Docente de la Escuela de Educación Básica Jaime Andrade Fabara, cantón Pujilí, Cotopaxi Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-3586-231X>. Correo: paci1129@gmail.com

* Autor para correspondencia: maria.leon3935@utc.edu.ec

Resumen

Con el presente artículo se busca proporcionar algunas pautas útiles para abordar los verbos pronominales y el pronombre reflexivo sin función nominal se en el aula de manera efectiva y enriquecedora. Desde una investigación de tipo bibliográfica se utilizan métodos teóricos como el análisis documental, los métodos inductivo y deductivo que permitieron desarrollar la investigación. Después de explorar las consideraciones sobre los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" en el contexto educativo, podemos concluir que estos aspectos gramaticales son fundamentales para el dominio del español como lengua extranjera o segunda lengua. Se ha visto que su comprensión y aplicación adecuadas son esenciales para una comunicación efectiva y una expresión precisa en español y se ha observado que la enseñanza de estos elementos lingüísticos puede presentar desafíos para los estudiantes, especialmente aquellos cuya lengua materna no tiene estructuras similares. Sin embargo, también se destacaron estrategias pedagógicas que pueden ayudar a superar estas dificultades y facilitar el aprendizaje de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se".

Palabras clave: aprendizaje; verbos pronominales; pronombre reflexivo sin función nominal se

Abstract

This article seeks to provide some useful guidelines to address pronominal verbs and the reflexive pronoun without nominal function in the classroom in an effective and enriching way. From a bibliographical type of research, theoretical methods are used such as documentary analysis, inductive and deductive methods that allowed the research to be developed. After exploring the considerations about pronominal verbs and the reflexive pronoun "se" in the educational context, we can conclude that These grammatical aspects are fundamental for mastering Spanish as a foreign language or second language. We have seen that their proper understanding and application are essential for effective communication and accurate expression in Spanish and we have observed that teaching these linguistic elements can present challenges for students, especially those whose native language does not have similar structures. However, we have also highlighted pedagogical strategies that can help overcome these difficulties and facilitate the learning of pronominal verbs and the reflexive pronoun "se".

Keywords: learning; pronominal verbs; reflexive pronoun without nominal function

Fecha de recibido: 14/12/2023

Fecha de aceptado: 20/02/2024

Fecha de publicado: 28/03/2024

Introducción

Los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" constituyen elementos fundamentales en la gramática de muchos idiomas, incluido el español. Su utilización no solo implica una cuestión de forma, sino que también refleja complejidades semánticas y pragmáticas que influyen en la estructura y comprensión del lenguaje (Chaves, 2007). En este trabajo, se exploran algunas consideraciones clave relacionadas con estos elementos lingüísticos en el español contemporáneo.

El pronombre reflexivo "se" despierta un particular interés debido a su versatilidad y múltiples funciones dentro de la sintaxis del español (Chaves, 2006). Por un lado, se emplea para indicar la reflexividad de la acción verbal, donde el sujeto realiza y recibe la acción simultáneamente. Por otro lado, se utiliza en construcciones pronominales denominadas "se impersonal" y "se pasivo", que difieren en su estructura y significado, pero comparten la presencia del pronombre "se".

Además, se realizará un el análisis de los verbos pronominales, los cuales presentan particularidades en su conjugación y uso en comparación con los verbos no pronominales. Estos verbos a menudo implican una relación especial entre el sujeto y el objeto de la acción, transmitiendo matices de significado que van más allá de la simple acción verbal (Chaves, 2006).

En este contexto, se examinará la relación entre los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se", explorando cómo se interrelacionan y cómo su uso afecta la estructura y el significado de las oraciones en español. Asimismo, son considerados ejemplos concretos y casos de uso frecuente para ilustrar las distintas funciones y usos de estos elementos lingüísticos (Aguayo et al., 2021).

A través de este análisis, buscamos arrojar luz sobre la complejidad y riqueza del sistema verbal del español, destacando la importancia de comprender y dominar los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" para una comunicación efectiva en este idioma.

En el ámbito de la enseñanza del español, los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" son aspectos fundamentales que merecen una atención especial. Estos elementos lingüísticos no solo constituyen una parte esencial de la gramática, sino que también desempeñan un papel crucial en la comunicación efectiva y en la comprensión de textos en español (Quero, 2017). Por lo tanto, es crucial que los estudiantes adquieran un conocimiento sólido sobre su uso y funcionamiento dentro del idioma.

El objetivo de este trabajo es explorar algunas consideraciones importantes sobre los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se", centrándonos específicamente en su tratamiento en el contexto educativo (Martínez Rojas et al., 2021). Se examinará su definición, su función gramatical, así como su aplicación práctica en diferentes contextos lingüísticos. Además, se destacan algunas estrategias y sugerencias pedagógicas para facilitar su comprensión y aplicación por parte de los estudiantes.

Es fundamental reconocer que el dominio de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" no solo contribuye a mejorar las habilidades lingüísticas de los estudiantes, sino que también enriquece su capacidad para expresarse con precisión y claridad en español. Por lo tanto, su adecuada enseñanza y comprensión son aspectos cruciales en el proceso de aprendizaje del idioma, y este trabajo busca proporcionar algunas pautas útiles para abordar estos temas en el aula de manera efectiva y enriquecedora.

Materiales y métodos

La presente investigación se basa en un enfoque bibliográfico para abordar los verbos pronominales y el pronombre reflexivo sin función nominal en el aula de manera efectiva y enriquecedora. Para lograr este objetivo, se emplearon métodos teóricos tales como el análisis documental, que permitió examinar la bibliografía y documentos relevantes para identificar los casos de uso de los verbos pronominales. Además, se utilizaron los métodos inductivo y deductivo para el desarrollo de la investigación.

Análisis Documental:

Se realizó una búsqueda exhaustiva en bases de datos académicas y bibliotecas virtuales, utilizando términos relacionados con los verbos pronominales, el pronombre reflexivo "se", y su enseñanza en el aula.

Se seleccionaron y revisaron críticamente documentos, libros, artículos y recursos educativos relevantes para identificar casos de uso, estrategias pedagógicas y consideraciones sobre la enseñanza de estos elementos gramaticales.

Métodos Inductivo y Deductivo:

Se aplicó el método inductivo para analizar los datos recopilados durante el análisis documental, identificando patrones y tendencias en el uso y la enseñanza de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se".

Se empleó el método deductivo para derivar conclusiones y generar recomendaciones prácticas a partir de las observaciones teóricas y empíricas obtenidas en la revisión bibliográfica.

Exploración de consideraciones educativas:

Se examinaron las consideraciones sobre los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" en el contexto educativo, centrándose en su importancia para el dominio del español como lengua extranjera o segunda lengua.

Se evaluaron los desafíos que enfrentan los estudiantes en la comprensión y aplicación adecuadas de estos elementos lingüísticos, especialmente aquellos cuya lengua materna carece de estructuras similares.

Identificación de estrategias pedagógicas:

Se identificaron y destacaron estrategias pedagógicas que pueden ayudar a superar las dificultades en la enseñanza y aprendizaje de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se".

Se proporcionaron recomendaciones prácticas para los educadores, basadas en la revisión crítica de la literatura y en el análisis de las mejores prácticas educativas.

En conjunto, estos métodos y enfoques permitieron desarrollar pautas útiles para abordar los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" en el aula de manera efectiva y enriquecedora.

Resultados y discusión

En la tradición hispánica lexicográfica, el tratamiento de los verbos pronominales ha suscitado diferentes soluciones: Terreros y Pando (1786-1793), por ejemplo, incluye dentro de la misma entrada a las dos formas, aunque, en algún caso usa entradas diferentes (cf. *ir*, *irse*). También Salvá (1847) incluye en la misma entrada a las dos formas con la correspondiente explicación: «úsase también como recíproco». En cambio, Domínguez (1846-1847), en el *Gran diccionario clásico de la lengua española*, separa en distintas entradas los verbos no pronominales y pronominales. Este hecho demuestra que las diferencias entre un verbo y su forma requieren de algo más que una simple marca que indique su uso pronominal —como se evidencia en el trabajo de Moliner y en el *DEA*, pues «todos los verbos pronominales deben tener entrada propia en los diccionarios, separados de los correspondientes no pronominales» (GómezTorrego, 1992, p. 24) debido a que las diferencias semánticas y sintácticas apremian a que sean considerados como unidades diferenciadas.

La clasificación de los verbos pronominales puede realizarse siguiendo un criteriosintáctico: existen verbos que necesitan de un solo argumento frente a aquellos que requieren de un complemento de régimen preposicional (CRP). En el caso de la preposición del CRP, esta forma parte del contenido léxico de un verbo, más a nivel sintáctico se trata de dos unidades diferentes. Pese a esta relación de coaparición y al hecho de que la preposición, en muchos casos, ha perdido su significado, este tipo de secuencias no constituye una locución verbal, como proponen algunos autores. Huelga mencionar que no todas las preposiciones pueden ser núcleo o enlace de un sintagma preposicional regido, se excluye de este grupo

durante, mediante, según, sin, tras yante. Además, las preposiciones seleccionan a sintagmas nominales en función de complemento (o término) y rechazan a los sintagmas adverbiales.

La introducción del pronombre *se* influye en los argumentos seleccionados por un determinado verbo: los verbos transitivos no pronominales exigen un complemento directo, en cambio, los verbos intransitivos pronominales requieren un CRP. El sujeto de la construcción no pronominal suele transformarse en el complemento de la preposición del sintagma preposicional en función de CRP, por ejemplo:

1. *La soledad deprime a Francisco.*
2. *Francisco se deprimió con la soledad.*

Generalmente, en los casos en los que el sujeto es inanimado o animado referido a cosa, la preposición que se usa es *con*, mientras que si se trata de un sujeto animado y referido a persona puede aparecer *con*, *de* o *por*. Cuando un verbo rige varias preposiciones — como en el caso de *de* y *con* seleccionadas por *molestarse*—, estas no son sustituibles: cada una de ellas requiere una categoría nominal específica, por ejemplo:

3. *Sara se molestó con María.* (SINTAGMA NOMINAL)
4. *Sara se molestó por haber tenido que esperar.* (ORACIÓN DE INFINITIVO)

En el caso de que el verbo admitiera varias preposiciones, incluso sin que esta variación afectara al verbo o a la categoría del sintagma que funciona como complemento de la preposición en el CRP, existe preferencia o tendencia a usar una de las preposiciones entre todas las demás:

5. *Alberto se lamenta de/ por la pérdida de su mascota.*
6. *Alberto se lamenta de/ por no ser buen padre.*

Según Martínez García (1995, p. 403-405), los sustantivos de una gran parte de los verbos que rigen *de* tienen la noción de origen o punto de partida de aquello que expresa el verbo. La preposición puede connotar lo siguiente:

- a. Distanciamiento o aversión del sujeto respecto a lo designado por el complemento de régimen, por ejemplo, *desconfiar*, *huir*¹; *bajar*, *salir* en el caso de la selección de verbos escogida en este trabajo.
- b. Atracción del sujeto a lo referido por CRP, más frecuente con la preposición *a* que denota destino o dirección: *acceder*, *confiar*; *entrar*, *ir*. En el caso de *en* implica que la dirección culmina en una cierta posición o localización: *confiar*; *molestar*.
- c. Significado causal de las preposiciones *por* y *de*, por ejemplo, en *lamentar*, *enloquecer*.

Los verbos pronominales tienden a exigir un sintagma preposicional en función de complemento de régimen preposicional, y la semántica del verbo condiciona que el complemento de la preposición pueda ser un infinitivo o una oración introducida *porque* o *si*. «Hay verbos con una significación léxica tan ligada al sujeto, que exigen construirse con infinitivo y rechazan la oración transpuesta», y otros que admiten *si*, «dependiendo de [si] su significado admite o no el planteamiento de una duda» (Martínez García, 1995, p. 408). En muchos casos, el complemento de la preposición del CRP coincide con el CD del verbo no pronominal transitivo.

El complemento de régimen preposicional aporta al verbo conceptos diversos, algunos más bien relacionados con complementos circunstanciales de *origen*, *causa*, *dirección* o *destino*; otros, de *beneficiario* vinculado al complemento indirecto; u *objeto afectado por el verbo*, del complemento directo.

En definitiva, el pronombre *se* integra de tres maneras al verbo: en primer lugar, adopta los morfemas de persona y número, incorpora un régimen preposicional y, en algunos casos, intransitiva al verbo. Como hemos visto, la preposición, junto a *se*, modifica el comportamiento sintáctico y el significado del verbo.

Particularidades de los verbos de movimiento

De acuerdo con Martín Peris (2006), la diferencia entre verbo pronominal y no pronominal se relaciona con la exigencia o no de una referencia al punto de partida o de llegada en verbos con referencia deíctica espacial (*adelantar*, *ir*, *marchar*, *llevar*, *volver*) y en verbos sin referencia deíctica como (*bajar*, *entrar*, *caer*, *salir*, *subir*).

En los verbos pronominales, se aporta una información orientada al origen del proceso como en *ir* o *llevar*. De Miguel (1999), señala, por ejemplo, que en el caso de *ir*:

La presencia de *se* implica un límite, pero no será el punto final [como en los transitivos] sino el inicio del evento. En suma, *irse* se interpreta como un evento delimitado con el significado de ‘dejar un lugar (para ir a otro) mientras que *ir* se interpreta como una actividad sin límite con el significado de ‘dirigirse a un lugar’ (De Miguel, 1999, p.2986).

Asimismo, *marchar* y *llevar* (usados sin el pronombre) requieren de una referencia al punto de llegada, a diferencia de la forma pronominal que exige una referencia al punto de partida.

En segundo lugar, los verbos sin referencia deíctica espacial *bajarse*, *subirse*, *volverse*, *caerse* indican el abandono de un lugar determinado. Martín Peris (2006) apunta que la diferencia entre *salir* y el verbo pronominal es el significado de *salirse* como «desbordamiento o rebosamiento de unos límites, que pueden ser de distintos tipos: materiales, morales, jurídicos o sociales» (p. 75). Por otro lado, las diferencias entre *entrar* y *entrarse* son más bien enfáticas. *Volverse*, en cambio, tiene un significado semicopulativo e indica un cambio de estado que permanece en el tiempo, por esta razón, suele aparecer con adjetivos que se combinan con *ser*.

En otros casos, el pronombre *se* conlleva un cambio de significado respecto a la noción de movimiento, como sucede en *adelantar*, *llevar* o *subir*, cuyas acepciones se han incluido en este trabajo por su elevado porcentaje de uso. Por otro lado, existen diferencias relacionadas con el grado énfasis que el hablante pretenda proporcionar en la comunicación. Estas diferencias se relacionan con la participación o implicación del sujeto respecto a la acción del verbo, ya que *se* añade un matiz de intensidad o familiaridad, por ejemplo:

7. *Bajé la cuesta en dos segundos.*
8. *Me bajé la cuesta en dos segundos.*

Particularidades de los verbos de cambio de estado

La mayoría de los verbos de cambio de estado son causativos y, gracias al pronombre reflexivo, se enfoca el cambio de estado que afecta a un sujeto-experimentante, puesto que se relega el motivo que ha causado determinado cambio:

9. *Luis durmió a los niños.*

10. *Los niños se durmieron.*

Se focaliza de esta manera la transición al nuevo estado. En el primer ejemplo, el cambio de estado se refiere al paciente, en cambio, el verbo pronominal de (10) implica un cambio de perspectiva por la acción de *se*: «se hace abstracción del agente y se focaliza el cambio de estado experimentado por el paciente» (Castañeda Castro y Melguizo Moreno, 2006, p. 13). En el primer ejemplo, además, existe un significado factitivo ‘Luis hizo que los niños durmieran’. De la selección elaborada, se ha de destacar que *dormirse*, *despertarse*, *emborracharse*, *enfermarse* son verbos ingresivos, porque refieren el paso a un nuevo estado.

Los verbos pronominales muestran un proceso que ocurre dentro del sujeto sin la necesidad de que este o cualquier otro sea el agente. El concepto de *voz media* se considera siempre y cuando en la oración no se haga referencia a un sujeto-agente — pese a que en la realidad se pudiese designar a uno —, y que se trate de un proceso que afecte al sujeto sintáctico. Por ello, este concepto se aplicaba tradicionalmente a los verbos intransitivos de cambio de estado o a procesos que experimentaba un sujeto que no ejercía control directo sobre estos.

Por otro lado, en el caso de *abrir*, *arreglar*, *cerrar* o *romper*, hallamos construcciones con sujeto no animado afectado por la acción del verbo, las cuales se caracterizan por la necesidad de un sujeto-agente o sujeto-causea en construcciones con verbo no pronominal:

11. *Manolo abre la caja.*

12. *La caja se abre.*

Así como en los verbos de movimiento, existen diferencias relacionadas con el grado de énfasis, sin otra repercusión en el significado de las construcciones no pronominal y pronominal, por ello Moliner (1966) define *cerrarse* —en la primera acepción— como la ‘forma espontánea o reflexiva de cerrar’:

13. *La puerta cierra bien.*

14. *La puerta se cierra bien.*

En suma, en el caso de los verbos de cambio de estado, la inserción del pronombre dirige la atención hacia la transformación que sufre el sujeto en vez de concentrarse en la razón que ha ocasionado determinado cambio, a diferencia de lo que sucede en el correlato no pronominal: construcciones en las que el sujeto de la oración pronominal es paciente. Asimismo, existen verbos pronominales que indican el inicio de un proceso o que implican mayor énfasis comunicativo.

Particularidades de los verbos de sentimiento

A excepción de *lamentar* y *sentir*, el resto de los verbos son causativos; por consiguiente, en las oraciones con verbo no pronominal existe un significado factitivo, por ejemplo ‘La pobreza hizo que se avergonzara Carla’:

15. *La pobreza avergüenza a Carla.*

16. *Carla se avergüenza de su pobreza.*

Como sucede en los verbos de cambio de estado, el pronombre *se* ocasiona que el sujeto sea experimentador de la acción del verbo, aunque no la provoque por sí mismo; de ahí que no admita el refuerzo ‘a sí mismo’ como en los casos propiamente reflexivos. La causa, razón o motivo del estado psíquico se convierte en el complemento del sintagma preposicional en función de CRP. De esta manera, se destaca el proceso, no desde el motivo que desencadena determinada acción, sino desde el sujeto. Se podría sintetizar el cambio como ‘alguien o algo causa algo’ en la forma no pronominal a ‘alguien pasa a sentir algo’ con el verbo pronominal.

Por otro lado, las diferencias entre *lamentar* y *lamentarse* son enfáticas y se relacionan, como en los dos grupos anteriores de verbos, con el énfasis en la comunicación, por ejemplo:

17. *Alberto lamenta la pérdida de su mascota.*

18. *Alberto se lamenta por su mascota.*

Por último, *sentirse* frente a *sentir* tiene un valor semicopulativo:

19. *Sancho siente tristeza.* (SINTAGMA NOMINAL)

20. *Sancho se siente triste.* (SINTAGMA ADJETIVAL)

En este uso semicopulativo, *sentirse* enlaza a un sujeto con un semiatributo y añade un matiz modal o aspectual. Es frecuente que se construya con sintagmas adjetivales o adverbiales. Este verbo, además, tiene usos como verbo principal, como en el caso de (19) en el que selecciona otro tipo de complementos y mantiene su significado pleno.

En el caso de los verbos de sentimiento, el pronombre *se* focaliza el estado psíquico experimentado por el sujeto en detrimento de la causa que lo ocasiona. Asimismo, otras diferencias están relacionadas con el grado de énfasis en la comunicación, sea por el grado de participación del sujeto, por la familiaridad o la intensidad. Finalmente, en el caso de *sentir*, hallamos un uso semicopulativo.

En suma, las repercusiones de *se* en los verbos en español pueden compendiarse en los siguientes puntos: 1) Añade el concepto de ‘origen’ o ‘destino’ en el caso de los verbos de movimiento y supone un cambio en el foco hacia un sujeto experimentador en los verbos de cambio de estado y de sentimiento. 2) Supone diferencias estilísticas enfáticas respecto al verbo no pronominal. 3) Dota al verbo de un valor semicopulativo. 4) Altera la estructura argumental del verbo, pues, generalmente, el verbo pronominal requiere de un complemento de régimen preposicional.

Los docentes que enseñan los verbos pronominales y el pronombre reflexivo “*se*” pueden enfrentar varios desafíos fundamentales en el proceso de enseñanza. Algunos de estos problemas incluyen:

- Complejidad gramatical: Los verbos pronominales y el pronombre reflexivo “*se*” pueden ser conceptos gramaticales complejos para los estudiantes, especialmente aquellos cuya lengua materna no tiene estructuras similares. Explicar y ejemplificar estas estructuras de manera clara y comprensible puede resultar difícil para los docentes.

- Dificultad de uso y contexto: Los estudiantes pueden tener dificultades para entender cuándo y cómo utilizar los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" en diferentes contextos lingüísticos. La variedad de usos y significados de estos elementos puede generar confusión y requerir una explicación detallada por parte de los docentes.
- Falta de recursos adecuados: En algunos casos, los docentes pueden enfrentar limitaciones en cuanto a la disponibilidad de recursos didácticos adecuados para enseñar los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se". La falta de materiales específicos o ejercicios relevantes puede dificultar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Transferencia de conocimientos previos: Los estudiantes pueden tener dificultades para transferir sus conocimientos previos sobre estructuras gramaticales de sus idiomas nativos a la gramática del español. Esto puede dificultar su comprensión y aplicación de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se".
- Motivación y atención: La enseñanza de aspectos gramaticales puede resultar menos interesante para algunos estudiantes en comparación con otras actividades más dinámicas o interactivas. Mantener la motivación y la atención de los estudiantes durante la enseñanza de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" puede ser un desafío para los docentes.

Para superar estos problemas, los docentes pueden adoptar enfoques pedagógicos creativos y adaptativos, así como utilizar una variedad de recursos didácticos y estrategias de enseñanza para abordar las necesidades individuales de los estudiantes. Además, la formación continua y el intercambio de experiencias con otros colegas pueden ser útiles para mejorar las habilidades de enseñanza en este ámbito específico.

Conclusiones

Después de explorar las consideraciones sobre los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" en el contexto educativo, podemos concluir que estos aspectos gramaticales son fundamentales para el dominio del español como lengua extranjera o segunda lengua. Hemos visto que su comprensión y aplicación adecuadas son esenciales para una comunicación efectiva y una expresión precisa en español.

Además, hemos observado que la enseñanza de estos elementos lingüísticos puede presentar desafíos para los estudiantes, especialmente aquellos cuya lengua materna no tiene estructuras similares. Sin embargo, también hemos destacado estrategias pedagógicas que pueden ayudar a superar estas dificultades y facilitar el aprendizaje de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se".

Basándonos en nuestras investigaciones y análisis, ofrecemos las siguientes recomendaciones para la enseñanza de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" en el aula:

Contextualización: Introducir estos conceptos gramaticales en contextos significativos y relevantes para los estudiantes, como situaciones de la vida cotidiana o textos auténticos, para facilitar su comprensión y aplicación práctica.

Práctica guiada: Proporcionar actividades prácticas que permitan a los estudiantes practicar el uso de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" en diferentes contextos y situaciones comunicativas, con retroalimentación adecuada del profesor.

Comparación con la lengua materna: Para aquellos estudiantes cuya lengua materna no tiene estructuras similares, es útil comparar y contrastar los conceptos de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se" con estructuras gramaticales en su idioma nativo.

Uso de recursos multimedia: Incorporar recursos multimedia, como videos, audios o juegos interactivos, para enriquecer y diversificar el proceso de enseñanza-aprendizaje y hacerlo más atractivo y motivador para los estudiantes.

Evaluación formativa: Realizar evaluaciones periódicas que permitan monitorear el progreso de los estudiantes en la comprensión y aplicación de los verbos pronominales y el pronombre reflexivo "se", y ajustar la enseñanza según sea necesario.

Al implementar estas recomendaciones, los profesores pueden contribuir significativamente al desarrollo de las habilidades lingüísticas de los estudiantes en español y promover su competencia comunicativa.

Referencias

- Aguayo, P. Y. M., Cornelio, O. M., Macías, V. M. G., Párraga, C. M. C., & Loor, L. V. V. (2021). Estrategia didáctica para el desarrollo de la motivación de los estudiantes en la asignatura inglés. UNESUM-Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria, 5(1), 75-88. <https://revistas.unesum.edu.ec/index.php/unesumciencias/article/view/39>
- Castañeda Castro, A. y Melguizo Moreno, E. (2006). Querían dormirlo, se ha dormido, está durmiendo. Gramática Cognitiva para la presentación de los usos del se en clase de ELE. *Mosaico. Revista para la promoción y apoyo a la enseñanza del español* (18), 13-20. Ministerio de Educación Cultura y Deporte: Subdirección General de Documentación y Publicaciones. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5306880>.
- Chaves, M. P. (2006). Los pronombres reflexivos clíticos como operadores de destransitivación en español. *Revista de filología y lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 185-201. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filyling/article/view/4296>
- Chaves, M. P. (2007). Diacronía de las construcciones con pronombres reflexivos en español. *Revista de filología y lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 131-149. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filyling/article/view/4281>
- De Miguel Aparicio, E. (1999). El aspecto léxico. En Bosque y Demonte (Coord.), *Gramática descriptiva de la lengua española: Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales* (Vol. 2, 2977-3060). Espasa, Calpe.
- Martín Peris, H. (2006). El pronombre se en la gramática de español para extranjeros: entre el vocabulario y la gramática. En Bernal y DeCesaris (Eds.), *Palabra por palabra. Estudios ofrecidos a Paz Battaner*. (161-178). Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, Institut Universitari de Lingüística Aplicada. <https://repositori.upf.edu/handle/10230/24632?locale-attribute=es>.
- Martínez García, H. (1995). Combinatoria y semántica de los verbos suplementarios. *Revista Española de Lingüística* (25), 397-410. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=41316>.

- Martínez Rojas, L., Orqueda, V., Toro Varela, F., & González Saavedra, B. (2021). Desarrollo diacrónico de las funciones de se y sibi del latín arcaico al latín clásico. Boletín de filología, 56(2), 483-557. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-93032021000200483&script=sci_arttext&tlng=en
- Quero, S. L. (2017). Una propuesta metodológica de la enseñanza del componente gramatical en ELE a partir de los valores de “se”: sugerencias metodológicas para el profesorado. Moenia, 23. <https://revistas.usc.gal/index.php/moenia/article/view/3983>